

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por la representación de «Helma, S. A.», contra resolución adoptada en Consejo de Ministros en 9 de diciembre de 1960, relativa a revisión de precios en contrata de obras públicas, por ser la misma conforme a derecho, y, en su virtud, la confirmamos, declarándola firme y subsistente absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado, y sin que hagamos especial imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Adaptación de la red de riegos de la finca «Matón de los Iñigos» (Cáceres).*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Adaptación de la red de riegos de la finca «Matón de los Iñigos» (Cáceres), con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón trescientas noventa y tres mil quinientas sesenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos (1.393.566,75 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, avenida del Generalísimo, número 2, y en las de la Delegación de dicho Organismo en Cáceres, Generalísimo, número 8, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintisiete mil ochocientas setenta y dos pesetas (27.872 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 13 de junio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 20 de junio del presente año, en la mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado; Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que ajustándose al pliego de condiciones resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 9 de mayo de 1962.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—2.134.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Con fecha 4 de noviembre de 1961, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Valencia.—Proyecto de delimitación del polígono «Campanar», presentado por la Dirección General de Urbanismo, y sito en el término municipal de Valencia. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Oeste. Partiendo del punto número 1, situado en el cruce del camino junto al pretil izquierdo del río Turia con el lindero Este del nuevo acceso Valencia-Ademuz, sigue en dirección Norte hasta el punto número 2, situado en el cruce del nuevo acceso con la avenida de Campanar. Cruza la avenida al vértice opuesto, punto número 3, para seguir por dicha avenida, bordeando las fincas señaladas con los números 44 y 46 (numeración de calle) y solar número 48 hasta el punto número 4. A partir de este punto continúa la poligonal, según recta perpendicular, a la avenida de Campanar, hasta el punto número 5, situado en el eje de la calle perpendicular al nuevo acceso Valencia-Ademuz. Continúa por el eje de dicha calle y en dirección Oeste hasta el punto número 6, encuentro con el camino de la partida de San Pablo. Continuando por este camino en dirección Norte hasta el cruce con la acequia de Rascaña, punto número 7, para torcer hacia el Este siguiendo dicha acequia hasta su cruce con la prolongación de la calle que limita por el Este con el poblado de Campanar, punto número 8. Se sigue esta calle hacia el Norte hasta su cruce con el camino de Campanar. Atraviesa ésta, según punto número 9, para torcer hacia el Oeste por dicho camino hasta volver a encontrar la calle que limita por el Este el poblado de Campanar, en su orientación Norte o punto número 10. Continúa hacia el Norte, atravesando la acequia de Petra hasta el punto número 11. Norte: A partir de este punto número 11 sigue dirección Este, según perpendicular, al nuevo acceso Valencia-Ademuz y punto número 12, a 420 metros aproximadamente del cruce de dicho acceso con la avenida de Campanar, medido según ejes de ambas calles. Baja en dirección Sur, atravesando el camino de Campanar según punto número 13, continuando por dicho camino en dirección Este atravesando el nuevo acceso, así como la avenida de Campanar hasta el punto número 14, para en dirección NO. coger el paramento de esta avenida hasta su cruce con el camino viejo de Paterna, punto número 15. Este: Doblando en dirección Sur continúa por el paramento Oeste de dicho camino viejo de Paterna, hasta su cruce con la acequia de Rascaña, punto número 16, continuando por ésta en dirección Este hasta un brazal de riego situado a 15 metros del cruce de la acequia de Rascaña con la de Mestalla, punto número 17. Dobla hacia el Sur, atravesando el camino viejo de Campanar y la calle de Gregorio Gea, para seguir por el paramento Oeste de la calle del Padre Ferris hasta la calle de Mauro Guillén, punto número 18. Sur: Dobla de nuevo en dirección Oeste por el camino junto al pretil izquierdo del río Turia hasta su cruce con el nuevo acceso de Valencia-Ademuz en su paramento Este, punto número 1 de partida, donde se cierra el polígono.

2.º Guadalajara.—Proyecto de delimitación y expropiación del polígono «Industrial», sito en Guadalajara, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Iniciando la descripción en su vértice Sur, parcela número 46-b del polígono catastral número 2, sigue la línea de la carretera de Marchamalo en dirección NO. hasta su cruce con la senda de los Contrabandistas; siguiendo esta senda hasta el cruce con la cañada y camino de Marchamalo y la cruza, continuando en dirección Norte por el camino de Málaga del Fresno hasta la linde Sur de la parcela número 2 del polígono catastral número 17; continúa por esta linde y por la linde Este de la misma parcela hasta su encuentro con la linde Sur de la parcela número 14 del polígono catastral número 16, continúa por la linde Sur de las parcelas 9 y 3 del mismo polígono hasta su encuentro con el ferrocarril de Madrid a Zaragoza; continúa en dirección Sur por el ferrocarril hasta su encuentro con la parcela número 20 del polígono catastral número 17; continúa por la linde Este de dicha parcela hasta su encuentro con la carretera de Mohernando; continúa por dicha carretera en dirección Sur hasta su encuentro con la linde Sur de la parcela número 17 del polígono catastral número 17; continúa en dirección Oeste por esta linde y por la Sur de la parcela número 16-a hasta su encuentro con la cañada y camino de Marchamalo; sigue esta dirección Norte, cruza el ferrocarril hasta su encuentro con la parcela número 46-a del polígono catastral número 2; continúa por el ferrocarril Madrid a Zaragoza en dirección Sur hasta el límite Sur de la parcela número 46-d; continúa por esta linde y por la linde Sur de la parcela número 46-e y número 46-a, vuelve hacia el Sur por la linde Este de la parcela número 46-b hasta llegar al origen de esta descripción, dejando fuera la I. N. F. E. S. A.

Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado el proyecto de expropiación del referido polígono y fijado como importe de la tasación conjunta el de un millón ochenta y siete mil doscientas veinte pesetas con noventa y cuatro céntimos, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca.

3.º Murcia.—Proyecto de expropiación del polígono «San Juan», sito en el término municipal de Murcia, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de veinticuatro millones novecientas cincuenta y un mil treinta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca.

4.º Segovia.—Proyecto de expropiación del polígono «Cerro de la Horca», sito en el término municipal de Segovia, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de tres millones quinientas treinta mil quinientas doce pesetas con cuarenta y ocho céntimos, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca.

5.º Cartagena (Murcia).—Proyecto de expropiación del polígono «Santa Lucía», sito en el término municipal de Cartagena, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de nueve millones setecientas veinte mil ochocientos noventa y cinco pesetas con setenta y tres céntimos, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca.

6.º Las Palmas.—Proyecto de delimitación del polígono «San Cristóbal», sito en el término municipal de Las Palmas, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Partiendo del punto «A», determinado por la confluencia de la alineación Sur de la calle Eufemiano Jurado con la Naciente del paseo de San José, se extiende de Norte a Sur en línea de 1.325 metros, y a todo lo largo de la alineación Naciente del citado paseo hasta el punto «B», sito en la confluencia del mismo con el barranquillo de Osorio. Siguiendo la margen izquierda de dicho barranquillo, en su dirección Poniente-Naciente, y a lo largo de una línea casi recta de 300 metros que atraviesa la carretera general del Sur y sigue hasta el mar, se encuentra el punto «C». Continuando desde este punto por la costa en dirección Sur a Norte y en una longitud aproximada de 1.298 metros, se llega al punto «D», sito en el ángulo que forman las paredes Naciente y Sur del cementerio católico de Las Palmas. Siguiendo desde este lugar a todo lo largo de la alineación Sur del citado cementerio, en dirección Naciente-Poniente y en una longitud de 87 metros, se llega al punto «E» determinado por el ángulo que la misma forma con la pared Poniente del referido camposanto. Desde este punto, en dirección Sur-Norte, en una longitud de 120 metros a lo largo de la pared Poniente del mencionado cementerio, se sitúa el punto «F» determinado por el ángulo formado entre la misma y la pared Norte del tantas veces citado camposanto. Desde este punto, en dirección Naciente-Poniente, continuando la misma alineación de la pared Norte de dicho cementerio y en una longitud de 160 metros, se llega en línea recta al punto «G», torciendo luego al Sur en línea paralela a la carretera general y en una longitud de 30 metros aproximadamente, se fija el punto «H» y desde este lugar, cruzando la referida carretera en dirección Naciente-Poniente, en una longitud aproximadamente de 326 metros y siguiendo una línea casi recta, se llega al punto inicial «A», donde se cierra el polígono.

7.º El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Proyecto de delimitación del polígono «Caranza» (ampliación), sito en el término municipal de El Ferrol del Caudillo, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Zona A. Comienza en las proximidades del Matadero Municipal, en el punto de intersección de la costa con la línea de separación del recinto del Matadero y la parcela 338. Sigue por la línea que separa el referido recinto y la mencionada parcela, con dirección Norte, hasta su encuentro con la linde Sur de la parcela 339. Desde este punto continúa en dirección Oeste, bordeando el recinto del Matadero y siguiendo la linde Sur de las parcelas 339, 340 y 341; sigue por la linde Oeste de las 341 y 344 hasta la carretera del Montón. Toma luego dirección Este hasta alcanzar un punto que dista unos 100 metros del linde Oeste de la parcela 358, continuando en dirección Norte en línea recta que constituye el margen Este de una calle que actualmente construye la Empresa Nacional Bazán hasta un punto situado en la prolongación del linde Sur de la

parcela 521, y que dista 88 metros aproximadamente del punto de intersección de las lindes Oeste y Sur de la mencionada parcela. Sigue en línea recta en dirección Este hasta el punto medio del linde Sur de la parcela 522, continuando en dirección Sur por la linde Oeste de la parcela 520 hasta el punto medio de la linde Norte de la 361. Continúa en dirección Oeste por la linde que separa las parcelas 360, 359 y 358 de los solares de la Empresa Nacional Bazán, cruzando la carretera del Montón y siguiendo en dirección Oeste por la linde Norte de la parcela 335. Sigue por el límite que separa la 337 de los 336 y 338 y llega a la costa siguiendo por la linde Sur de la parcela 338 hasta el punto de origen.

Zona B. Comienza en el punto de intersección de la costa con la línea de separación de las parcelas 305 y 303, continuando en dirección NE. por la línea que separa la 303 de las 305 y 306 hasta el punto de intersección de las parcelas 306, 296 y 297. Desde este punto toma dirección Sur por la linde que separa la parcela 297 de las 303, 302 y 301 y 300 hasta el punto de intersección de las 300, 298 y 299. En este punto toma dirección SE. por la linde que separa a las parcelas 299 y 300 hasta su encuentro con la 268. Sigue en dirección Este por la linde de la parcela 268 hasta el punto de intersección de las parcelas 268, 271 y 267, continuando en dirección Sur por la linde que separa a la 267 de la 268 y las 266 y 265 de la 263. Sigue por la linde que separa la parcela 255 de las 265 y 264 y continúa por la linde Sur de la 264 hasta el camino del Curro. Toma dirección Sur por la linde de las parcelas 253 y 254 hasta su intersección con la costa. Desde este punto sigue en dirección Oeste por el litoral hasta alcanzar el punto de origen.

Zona C. Parte del punto de intersección de la costa con la linde que separa las parcelas 252 y 248; sigue por esta linde en dirección NE., continuando por el que separa la 251 de la 248 y 249 de las 248 y 201. Sigue por la linde de separación de la 200 con la 201 y la 199 de las 202 y 203, continuando por la linde Este de la parcela 203. Sigue por la linde Sur de la parcela 204 y lindes de separación de la 209 con las 204, 205, 206, 207 y 208, continuando por la linde que separa la parcela 211 de las 209, 210, 223 y 222. A continuación por la que separa la 222 de las 212, 213, 214, 215 y 216 y la de la 220 con las 216 y 217, continuando con el linde de separación de la 219 con las 217, 218 y 127. Sigue el lindero entre la parcela 126 con las 127 y 128 y el que separa la 125 de la 129; por la que separa la 124 de la 549, 548, 130, 131, 132 y 133. Por la que separa las parcelas 112 y 133, 113 y 110, 114 y 115 de la 107; 116 y 117 de la 106, continuando por la linde que separa la 117 de las 104, 103, 101 y la 100 de la 101, cruzando la carretera del Montón. Continúa por la linde de separación de parcelas 475 de las 474, 476 y 53, cruzando nuevamente la antedicha carretera. Sigue por la linde que separa la parcela 100 de las 99, 98, 97, 96, 95 y 94 y a continuación por la que separa la 120 de las 94 y 93 y el sector de los Polvorines de la Marina. Sigue por la linde de separación de la parcela 121 de las 116, 115, 114, 113, 112, 123 y 122 hasta su encuentro con la línea de la costa. Desde este punto sigue en dirección Sur por el litoral hasta llegar al punto de origen.

8.º Huesca.—Proyecto de delimitación del polígono «Ruisseñor», sito en el término municipal de Huesca, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Sur, entre los puntos A y F: Línea quebrada que partiendo del Punto A, sito en el eje de la confluencia de la calle General Lasheras con la del General Franco, sigue el eje de la calle General Lasheras en un tramo de 35,44 metros hasta alcanzar el punto B, sito en el encuentro de los ejes de la calle de la Amistad y General Lasheras; desde este punto B, con un ángulo de 245 grados 95 minutos se alcanza a una distancia de 53,96 metros el punto C, situado sobre la acequia de riego «Lunes y Martes» en la confluencia de la calle de la Amistad con la de Jardines; continuando por el eje de la calle de la Amistad con un ángulo de 160 grados 13 minutos y en una línea de 31,86 metros hasta el punto D, situado en la plaza del Ruisseñor-calle Amistad; se sigue continuando por el eje de la calle de la Amistad con un ángulo de 184 grados 25 minutos hasta el punto E, sito a una distancia del anterior de 28,53 metros, siguiéndose hasta el punto F, situado en la calle Coso Alto sobre la prolongación del eje de la calle Amistad a un metro de la alineación de las fachadas del Coso Alto, siguiendo una línea de 68,96 metros y un ángulo de 221 grados 35 minutos.—Este, entre los puntos F y M: Línea quebrada que sigue sensiblemente la de las fachadas de las casas del lado izquierdo (números impares) del Coso Alto y avenida Monreal, colocándose los puntos G, H e I a un metro de las fachadas de las casas, siendo las distancias y ángulos entre estos puntos las siguientes: entre F y G 41,22 me-



metros y ángulo de 110 grados 26 minutos; entre G y H, 8,06 metros y ángulo de 193 grados 37 minutos, y entre H e I, 40,19 metros y ángulo de 194 grados 62 minutos; el punto I es el límite de separación entre la calle Coso Alto y la avenida Monreal. Se continúa por la línea de fachada (lado izquierdo de la avenida Monreal) hasta el punto J, sito a una distancia del anterior de 170,97 metros y un ángulo de 205 grados 25 minutos, continuándose hasta el punto K, colocado en el bordillo de la avenida de la Paz a una distancia de 44,55 metros y un ángulo de 193 grados 84 minutos; continúa la línea hasta encontrar el punto L, sito en la confluencia del camino del Ruisenior con la avenida Monreal, a una distancia del anterior de 59,39 metros y un ángulo de 193 grados, siguiendo desde aquí a encontrar el punto M, situado a una distancia de 50,35 metros y un ángulo de 191 grados 55 minutos del punto anterior. Este punto M límite se encuentra a una distancia de 2,67 metros de la esquina más alejada de la ciudad de la casa denominada «Villa Josefina», propiedad de don Lorenzo Ibor.—Norte: entre los puntos M y O: Un solo tramo en línea recta de dirección Oeste que partiendo del punto M atraviesa huerta de don Lorenzo Ibor, acequia de riego «Lunes y Martes» del Sindicato del Pantano de Arguis, huerta de la Compañía propiedad de Edificaciones Osca, S. A., señores Fernández Pérez y Aloy Sala hasta encontrar el punto O, situado en el eje de la calle de Sariñena, sensiblemente en la mitad de la última manzana de la Ciudad Jardín recayente a dicha calle. La distancia del punto M al punto O es de 365,50 metros.—Oeste, entre los puntos O y A: Línea quebrada que siguiendo desde el punto O al eje de la calle de Sariñena en un tramo de 157,10 metros se encuentra con el punto P, y desde éste con un ángulo de 146 grados 50 minutos se alcanza a una distancia de 56,25 metros el punto Q, situado en el eje de la calle (sin proyectar) frontera al Colegio de San Viator y sita entre la avenida de la Paz y la calle General Franco, determinándose en el eje de confluencia con esta calle el punto R, siendo el ángulo formado por las líneas PQ y QR de 153 grados y 85 minutos y la distancia QR de 54,02 metros; desde el punto R al de partida A se sigue el eje de la calle General Franco en un tramo de 162,80 metros y con un ángulo de 100 grados.

De la delimitación reseñada se excluyen con sus servidumbres y patios de manzana las siguientes fincas:

Casa número 81 del Coso Alto, propiedad de las MM. Capuchinas.

Casa número 83 del Coso Alto, propiedad de don Ovidio Rin Martínez.

Casa número 3 de la avenida de Monreal, propiedad de don Jesús Sauras.

Casa s/n. de la avenida Monreal, «Garaje Clamosa».

Casa s/n. «Garaje Renault», propiedad de don Saturnino Cabrero.

Casas números 7 y 9 de la avenida Monreal, con fachada a la misma, propiedad de doña Carmen Cajal, viuda de Torrente.

Casa s/n. de la avenida de la Paz, propiedad de don Francisco Gracia.

Edificio «Garaje Internacional» con sus instalaciones, propiedad de don Francisco Gracia Sauqué y doña Fernanda Boned.

Casa número 17 de la avenida Monreal «Villa Josefina», propiedad de don Lorenzo Ibor.

Casa en construcción en la avenida de la Paz, propiedad de Edificaciones Osca, S. A.

Casas números 40, 42, 44 y 46 de la calle General Franco y casa s/n. de la calle de Ricardo del Arco, propiedades de don Rufino García Carcavilla, viuda de Giménez Cusi, Patronato «Pelipe Rinaldi» y Rufino García Carcavilla.

9.º Bilbao.—Proyecto de delimitación del polígono «Ensanche de Begoña», sito en el término municipal de Bilbao, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Norte: En línea quebrada de 430 metros de longitud aproximada con el proyecto de variante de la carretera de Bilbao a Bermeo y proyecto de calle «L» del Plano de Urbanización de Begoña.

Nordeste: En línea quebrada de 360 metros de longitud aproximada con la proyectada calle «L» del Plan de Urbanización de Begoña.

Este: Con el polígono de Ocharcoaga en línea quebrada de 340 metros, aproximadamente.

Sureste: Con el polígono de Churdirnaga (Arroyos de Arta-

landio y Matalobos) hasta su encuentro con el ferrocarril de Matico a Azbarren.

Sur: Con el Ferrocarril de Matico a Azbarren hasta la calle «H» del Proyecto de Ensanche de Bolueta.

Suroeste: Con la calle «H» del Proyecto de Ensanche de Bolueta en línea de 780 metros, aproximadamente, desde el ferrocarril de Matico a Azbarren hasta Zabalbide.

Oeste: Con la calle de Zabalbide, en línea aproximada de 350 metros de longitud hasta su encuentro con la carretera de Bilbao a Bermeo.

Noroeste: Con el barrio de Artagán y Colegio Alemán en línea quebrada de 565 metros de longitud aproximada.

10. Cartagena (Murcia).—Proyecto de delimitación del polígono «Santa Lucía», sito en el término municipal de Cartagena (Murcia), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Limita al Norte con línea poligonal que partiendo de la calle de San Leandro, bordea las parcelas números 5-4-1 hasta terrenos propiedad del Marqués de Villalba de Los Llanos e igualmente terrenos de U. E. E. S. A. hasta el ferrocarril de Cartagena a la Unión.

Al Este con la línea de dicho ferrocarril, limitando las parcelas números 8-15.

Al Sur con el mismo ferrocarril, atravesando la parcela número 10 y parcela número 9 hasta su encuentro con la carretera al cementerio de Nuestra Señora de los Remedios.

Al Oeste según línea quebrada que bordeando el límite Este de dicha carretera, sigue por la calle Baldiza, la rambla, bordea la finca número 5, hasta el punto de partida de la calle de San Leandro, donde se cierra el sector.

11. Santa Cruz de Tenerife.—Proyecto de delimitación del polígono «Ofra», sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Por el Oeste (entre los puntos A y K del polígono).—Línea quebrada que parte en dirección S.-O. del punto A, en el barrio de Vistabella lindando con la calle límite del mismo por el SE. en tramo de 97 metros, hasta alcanzar el punto B en el que en sensible ángulo recto adquiere dirección SE. en trozo de 48 metros, doblando en el punto C, para dirigirse hacia el SO. en línea de 580 metros que limita en principio con propiedad de don Dionisio Quintero, y una vez superado el ramal del barranco que abraza la Montaña de Ofra por el Norte, con terrenos propiedad de los señores herederos de don Sixto Machado, hasta incidir en el punto D, en el llamado camino de las Cabritas. Continúa desde ese punto en dirección E. en tramo de 184 metros que limita en principio con propiedad de Inmobiliaria Atlántico y a continuación con la de la Sociedad Benéfica de Construcción «La Candelaria», finca de Las Mantecas, con la que lindará hasta el punto I, en el que volverá a encontrar el camino de las Cabritas, tras superar los siguientes tramos: E-F de 94 metros dirección S.; F-G de 50 metros, dirección E.; G-H de 90 metros, dirección S., y H-I de 95 metros, dirección O. Desde el punto I, en línea de 192 metros y dirección SE., limita con el camino de las Cabritas hasta el punto J., de confluencia del expresado camino con el del Hierro, desde donde, en dirección S., y lindando con él en línea de 146 metros, alcanza el punto K.

Por el Sur (entre los puntos K y O del polígono).—Línea quebrada por sensibles ángulos rectos en la que se distinguen los siguientes tramos: K-L de 255 metros, dirección E., que limita con terrenos propiedad de la Sociedad Benéfica de Construcción «La Candelaria», finca La Molineta; L-LL de 136 metros, dirección N.; LL-M de 190 metros, dirección E.; M-N de 98 metros, dirección N., limitando los tres con el llamado barrio de Las Delicias, y N-N' de 125 metros, dirección E., que linda con el camino que limita en principio el citado barrio por el Norte hasta su encuentro con la carretera del Rosario; continúa después en dirección Nordeste bordeando la carretera citada por su parte exterior para nuevamente descender siguiendo la traza de dicha carretera en dirección Sur para alcanzar el punto N, con una longitud de 475 metros, tras los que se desvía de nuevo en dirección S.-E. en línea de 84 metros hasta alcanzar el punto O. sobre la calle prolongación de la calle «N» de la barriada del General García Escámez.

Por el Este (entre los puntos O y R del polígono).—Línea quebrada de tres tramos: El primero, O-P de 270 metros, dirección NE, que linda con la calle prolongación de la calle «N» de la barriada del General García Escámez. El segundo, P-Q de 103 metros, dirección O.; y el tercero, Q-R de 128 metros, dirección N., limitando ambos con la barriada del General

García Escámez hasta llegar a la barranquera que linda con la misma en el mencionado punto R.

Por el Norte (entre los puntos R y A del polígono).—Línea ondulada que desde el punto R, en dimensión aproximada de 550 metros, se dirige hacia el O. bordeando la barranquera últimamente mencionada, a cuya margen opuesta se encuentran propiedades de don Esteban González Alfonso y limitando a continuación con la parcelación llamada del camino del Hierro y Sosa Perdomo, hasta el punto S., en el camino del Hierro. Continúa siguiendo la margen nordoccidental del citado camino en tramo de 350 metros, dirección NE, hasta el punto T, en el que el barranco y el camino del Hierro limitan entre sí. Continúa siguiendo el límite occidental del barranco citado en línea aproximada de 170 metros, dirección N.-E. Dobla finalmente en ángulo agudo para dirigirse al O. en tramo sensiblemente recto de 150 metros en dirección NE, hasta llegar al punto U1, donde dobla en dirección Sur hasta el U2, luego al Oeste, alcanzando al M3 y, posteriormente, al N., donde llega al U4 para hacer un pequeño quiebro y enlazar nuevamente en el punto V con la primitiva alineación. Desde el punto U1 el V forma un cuadro casi perfecto con una longitud de 120 metros. Desde el punto V continúa la dirección NO. en un tramo de 155 metros hasta el punto W, donde enlaza con la carretera de Santa Cruz a La Laguna, a la que bordea por su parte exterior siguiendo la gran curva allí existente para alcanzar el punto X en una longitud de unos 250 metros, continuando en dirección NO. en línea de 100 metros que limita con terrenos propiedad de Inmobiliaria Atlántico, para llegar al punto Y, en la prolongación de la calle que por el Este bordea los terrenos de la clínica San Juan de Dios. En sensible ángulo recto y línea de 146 metros dirección SO. que limita con propiedad de la expresada clínica se desvía en el punto Z, para seguir en línea de 180 metros el pequeño barranco allí existente en dirección NO., limitando en principio con terrenos de la repetida clínica y en su tramo final con los de La Granja propiedad de don Santiago Quintero hasta el punto A, en la calle límite SE. del barrio de Quintabella.

12. Guadalajara.—Proyecto de delimitación y expropiación del polígono «Residencial», sito en el término municipal de Guadalajara, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Norte y Oeste: Limita con el río Henares, en el tramo comprendido desde el cruce con el puente de la actual carretera a Madrid hasta la desviación en construcción de la carretera general de Madrid a Zaragoza.

Sur: Desde el punto anterior, y en dirección sensiblemente Este, limita con la citada carretera en construcción de Madrid a Zaragoza y en una longitud aproximada de 2.000 metros.

Este: Desde el punto últimamente descrito, línea en dirección Norte, sensiblemente normal a la carretera, en una longitud de unos 136 metros y cuya prolongación pasa por final paseo Doctor Fernández Iparraguirre. Sigue con dirección Oeste, en línea que linda con cerca del campo de deportes de Educación y Descanso, en una longitud aproximada de 125 metros, continuando en dirección Norte, en línea quebrada de unos 315 metros de longitud que bordea la citada cerca. A partir de este último punto, línea quebrada en dirección NE., que empalma con el camino de la era alta, continuando por dicho camino hasta el camino del cementerio, y luego por este último camino hasta llegar al cementerio municipal. Desde el punto anterior, y en dirección Este, línea que bordea el cerramiento del cuartel de San Fernando hasta el barranco de Coquín, que queda incluido, siguiendo en línea normal, en dirección NO. que llega al paseo de la estación (carretera de Madrid), a unos 170 metros del punto de partida, continuando por dicho paseo hasta cerrar el polígono.

Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado el proyecto de expropiación del referido polígono y fijado como importe de la tasación conjunta el de tres millones doscientas dieciocho mil ciento treinta y cinco pesetas con ochenta céntimos, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca.

13. Málaga.—Proyecto adicional de expropiación del polígono «Alameda», sito en el término municipal de Málaga, presentado por la Dirección General de Urbanismo.

Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de un millón ochocientos veintinueve mil novecientos doce pesetas, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca.

14. Cádiz.—Proyecto de Explanación y Pavimentación del polígono «Los Corrales», sito en el término municipal de Cádiz,

presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

15. Zaragoza.—Proyecto de modificación de alineaciones en la calle de la Licorera, solares números 6, 8 y 10 del Plan General de Ordenación de Zaragoza, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

16. La Coruña.—Proyecto de reforma de la calle Juan Flórez entre la de Marcial del Adalí y Maestro Clavé, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña. Fué aprobado.

17. Tossa (Gerona).—Solicitud de revisión del Plan General de Ordenación, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Tossa. Se accede a dicha solicitud.

18. Segovia.—Proyecto de modificación del Plan General de Ordenación por supresión de calle paralela a la de José Zorrilla y confluyente a la ermita del Santo Cristo del Mercado, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Segovia. Fué aprobado.

19. Oviedo.—Proyecto de construcción, con solicitud de cambio de Ordenanzas de 336 viviendas subvencionadas en la colonia Astur, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo. Fué aprobado.

20. Segovia.—Propuesta de modificación de ordenanza de volumen en las zonas «Casco Antiguo» y otras, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Segovia. Fué aprobada dicha propuesta.

21. Valencia.—Proyecto de polígono número 5 (resto del plan parcial número 9) presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia. Fué aprobado.

22. Cáceres.—Plan General de Ordenación presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres. Fué aprobado.

23. Tortosa (Tarragona).—Proyecto de urbanización de la plaza mayor de Aldea, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Tortosa. Fué aprobado.

24. Sevilla.—Proyecto de alumbrado público de los jardines de Las Delicias presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.

25. Tortosa (Tarragona).—Proyecto de urbanización de la plaza de los Mártires y marquesino en Jesús, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Tortosa. Fué aprobado.

26. San Sebastián.—Proyecto de urbanización de la plaza del Sauce, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián. Fué aprobado.

27. Sevilla.—Proyecto de alumbrado público en el paseo de Las Delicias desde la glorieta de la Dársena hasta la glorieta de Méjico, incluida ésta y la avenida de Eritaña. Fué aprobado.

28. San Sebastián.—Proyecto de instalación de alumbrado público en la carretera que va desde la fábrica de gas hasta el alto de Errondo. Fué aprobado.

29. Algeciras (Cádiz).—Proyecto de obras de saneamiento de los sectores aledaños y afluentes del río Amiel, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras. Fué aprobado.

30. Algeciras (Cádiz).—Proyecto de perfeccionamiento parcial de la red de distribución de agua potable, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras. Fué aprobado.

31. Tortosa (Tarragona).—Proyecto de urbanización y acondicionamiento de la avenida de F. Pedrell, frente al parque municipal, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Tortosa. Fué aprobado.

32. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Propuesta de rectificación por error padecido en la medición y deslinde de 120 metros cuadrados de la finca número 11 del polígono «La Colonia», de La Línea de la Concepción. Se subsana dicho error en los siguientes términos: Terrenos C-1-Uo, 1.965 metros cuadrados, a 36,64 pesetas el metro cuadrado, 71.997,60 pesetas. Terrenos C1-E, 2.215 metros cuadrados, a 28,50 pesetas metro cuadrado, 63.127,50 pesetas. Cultivos huerta, 2.530 metros cuadrados, a 100 pesetas metro cuadrado, 25.300 pesetas. Edificaciones: Una alberca de riegos, a 100 pesetas; un pozo con bomba y motor eléctrico, 2.500 pesetas; 40 metros de cacería de riego, a 50 pesetas metro cuadrado, 2.000 pesetas; 60 metros de cacería con tapa, a 70 pesetas metro cuadrado, 4.200 pesetas; en total, 170.125,10 pesetas, y mas 8.506,25 como 5 por 100 de premio de afección. Total general, 178.631,35 pesetas, cantidad en que se fija el justiprecio de la indicada finca.

33. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Muñoz Barca, titular de la industria enclavada en la finca número 22 del polígono «La Colonia», contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación conjunta de dicho polígono. Fué estimado en parte, modificándose la Orden recurrida en el sentido de cifrar la indemnización acordada en la cantidad de 58.533,84 pesetas.



34. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Recurso de reposición interpuesto por don Emilio M. de Villar y Lima, contra Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación conjunta del polígono «La Colonia», de La Línea de la Concepción, enclavada en la finca número 43 de dicho polígono. Se desestima en parte el citado recurso y se reforma la Orden ministerial recurrida, cifrando en 131.525,14 pesetas la indemnización acordada.

35. Badajoz.—Propuesta de rectificación de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960 por error de hecho en la fijación de la superficie y justiprecio de la finca número 26 del polígono «Santa Marina». Se subsana el error padecido y se fija la medición y justiprecio de dicha finca de la siguiente forma: Terrenos: 7.180 metros cuadrados, a 180,76 pesetas metro cuadrado, 1.297.856,80 pesetas; 8.800 metros cuadrados, a 142,45 pesetas metro cuadrado, 1.262.107 pesetas; cultivos: 8.860 metros cuadrados a una peseta metro cuadrado, 8.860 pesetas. Edificaciones: 31,50 metros cuadrados de vivienda, a 1.000 pesetas metro cuadrado, 31.500 pesetas; 125 metros cuadrados de gallinero, a 600 pesetas metro cuadrado, 75.000 pesetas. Todas estas cantidades hacen un total de 2.675.323,80 pesetas, más 133.766,19 pesetas en concepto de premio de afección, lo cual arroja un total de 2.809.089,99 pesetas. De esta cantidad deberá deducirse 15.109,67 pesetas, importe de los materiales aprovechables que han sido retirados, quedando definitivamente aprobado el justiprecio de dicha finca en la cantidad total de 2.793.980,32 pesetas.

36. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Recurso de reposición interpuesto por don Luis Rodríguez Criado, titular de la industria sita en la finca número 43 del polígono «La Colonia», contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación conjunta de dicho polígono. Se estimó en parte dicho recurso, elevándose la indemnización en la suma de 173.155,84 pesetas sobre la contenida en la resolución recurrida.

37. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Recurso de reposición interpuesto por don José Joaquín Rapallo, titular de la industria sita en la finca número 19 del polígono «La Colonia», contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación conjunta de dicho polígono. Fué estimado en parte, cifrándose en 177.105 pesetas la indemnización acordada.

38. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Recurso de reposición interpuesto por doña Esperanza Rincón Herrera, titular de la industria sita en la finca número 43 del polígono «La Colonia», contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación conjunta de dicho polígono. Fué estimado en parte, reformándose la Orden impugnada en sentido de cifrar en 127.277,84 pesetas la indemnización acordada.

39. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Casanova Cubel, arrendatario de la finca número 5 del polígono «Gran Vía», contra Orden ministerial de 26 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación conjunta de dicho polígono. Fué estimado en parte dicho recurso, reconociendo al recurrente una indemnización de 3.419,76 pesetas por su derecho arrendaticio.

40. Málaga.—Rectificación de error de hecho en la fijación del justiprecio de la finca número 55, propiedad de «Larios, Sociedad Anónima», del polígono «Alameda». Fué subsanado dicho error en los siguientes términos: 371,87 metros cuadrados de terrenos de categoría B-3, a 315,84 pesetas unidad, 117.415,42 pesetas; 1.251,25 metros cuadrados de categoría C-1, a 118,72 pesetas metro, 148.548,40 pesetas; y 5.092,88 metros cuadrados, a 101,36 pesetas, 516.214,31 pesetas; en total, 722.214,13 pesetas, manteniendo la tasación del pozo en 60.000 pesetas y la de los locales en 171.700 pesetas, y más el 5 por 100 de premio de afección, 50.695,70 pesetas, lo que arroja una suma total y definitiva de 1.064.609,83 pesetas.

41. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Rectificación de error de hecho sufrido en la medición, deslinde y justiprecio de la finca número 13 del polígono «La Colonia». Se subsana el error padecido en los siguientes términos: Terrenos: C1-U3, 800 metros cuadrados, a 77,36 pesetas, 61.888 pesetas; C1-U2, 2.460 metros cuadrados, a 61,07 pesetas metro cuadrado, 150.232,20 pesetas; C1-U0, 4.510 metros cuadrados, a 36,64 pesetas metro cuadrado, 165.246,40 pesetas; C1-E, 11.610 metros cuadrados, a 28,50 pesetas metro cuadrado, 330.885 pesetas; C2-E, 6.330 metros cuadrados, a 22,59 pesetas metro cuadrado, 141.728,70 pesetas. Suma 849.980,30 pesetas. Cultivos: Huertas, 2.900 metros cuadrados, a 10 pesetas, 29.000 pesetas; forraje y pastos, 12.640 metros cuadrados, a 5 pesetas, 63.200 pesetas. Suma, 92.200 pesetas. Edificaciones: a) Edificio de planta baja, 92,25 metros cuadrados, a 500 pesetas, 46.125 pesetas. Anejos: Cuadra y establo, 55,89 metros cuadrados, a 300 pesetas, 16.767 pesetas;

idem en ruina, 31,05 metros cuadrados, a 100 pesetas, 3.105 pesetas; barraca, 60 metros cuadrados, a 50 pesetas, 3.000 pesetas. Suma, 68.997 pesetas. b) Edificación principal, 36 metros cuadrados, a 700 pesetas, 25.200 pesetas. Anejos: Vaquerías, etcétera, 350,52 metros cuadrados, a 400 pesetas, 140.208 pesetas; alberca de riego, 69,50 metros cuadrados, a 250 pesetas, 17.400 pesetas; un pozo con bomba y motor eléctrico, 4.500 pesetas; 7,50 milímetros tubería de hierro, a 100 pesetas, 750 pesetas. Suma, 188.058 pesetas. c) Edificio de planta baja, 152,36 metros cuadrados, a 200 pesetas, 30.472 pesetas; un pozo, 1.500 pesetas. Suma, 31.972 pesetas. d) Edificio de planta baja, 68,40 metros cuadrados, a 400 pesetas, 27.360 pesetas. Suma, 27.360 pesetas. Un pozo con bomba y motor eléctrico, 2.500 pesetas; una alberca de riego, 14,700 pesetas; un barracón de madera, 24 metros cuadrados, a 25 pesetas, 600 pesetas; 500 milímetros de cacera de riego, a 50 pesetas, 25.000 pesetas. Suma, 42.800 pesetas. Total de sumas, 1.301.367,30, más 5 por 100 de afección, 65.068,36, hacen un total para la finca número 13 de 1.366.435,66 pesetas.

42. Badajoz.—Reclamación formulada por don José Martínez González en solicitud de que sea tenido en cuenta como afectado por la expropiación del polígono «Santa Marina». Se estima la reclamación y se amplía el contenido de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación conjunta del polígono «Santa Marina», reconociendo en principio a don José Martínez González una indemnización de 2.520 pesetas por su derecho arrendaticio sobre la finca número 8 de dicho polígono.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Director general Pedro Bigador.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que anuncia concurso-subasta para la adjudicación de los obras de reparaciones del grupo «Cabo Finisterre», en Finisterre (La Coruña).*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia concurso-subasta para las obras de saneamiento del grupo.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de las obras objeto del concurso-subasta asciende a la cantidad de doscientas treinta y cuatro mil ciento trece pesetas y setenta y cuatro céntimos (234.113,74 pesetas).

La fianza provisional para participar en el concurso-subasta es de cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesetas con veintisiete céntimos (4.682,27 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de tres meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo:

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto de pliegos de condiciones jurídicas y económicas estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sin-